

Tecolotlán, Jalisco, a 03 de Agosto de 2020.

**LIC. ARISTEO BATISTA LLAMAS
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA TECOLOTLÁN**

Por este medio le envió un cordial saludo, deseándole el mayor de los éxitos en sus actividades, ocasión que aprovecho para dar respuesta al **oficio número CT-/0354/2020**, con fecha del mes de julio de 2020, girado por la Dirección que dignamente preside.

Con fundamento al artículo 86, en su inciso Tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

I N F O R M O.

En base al **Artículo 8 Fracción VI, inciso a)** que a la letra dice:

a) Las funciones Públicas, que realiza el sujeto obligado...

Le informo que las funciones que se llevan a cabo en esta Dirección de Servicios Públicos Municipales, se encuentran fundamentadas de forma general en lo establecido en el artículo 37, fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. En cuanto a la descripción de la función pública, se le informa que el Municipio no cuenta con norma aplicable donde se establezcan o rijan las funciones; sin embargo como Director de Servicios Públicos Municipales, las funciones principales ejercidas son la de coordinar los trabajos de las diferentes áreas y personal que conforma la presente Dependencia. Diseñar e implementar los mecanismos de control que sean necesarios para agilizar los trámites y servicios prestados; brindar la atención a las quejas y reportes ciudadanos respecto a los servicios brindados por la Dirección, rendir informes inherentes a las funciones, que le sean requeridos por el Ayuntamiento y el Presidente Municipal, supervisión periódica en campo al y a los servicios públicos prestados y aquellas que el Presidente Municipal instruya.

En cuanto a los recursos materiales asignados para el desarrollo de las funciones antes descritas, se cuenta con los siguientes: dos escritorios,

dos computadoras de escritorio, una impresora de formato pequeño, un archivero y papelería en general.

Asimismo los recursos humanos asignados para las funciones administrativas son: Director, Auxiliar, una secretaria y el funcionario que desempeña el cargo de Subdirector.

En cuanto a los recursos financieros asignados, esta Dirección no cuenta con la información referente a las partidas presupuestales aplicables a la dependencia.

A T E N T A M E N T E
**“2020 AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL”**

C. OSCAR PAREDES GARIBALDO
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES